Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de marzo de 2015

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 015/2015

A : Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El fenecimiento del Contrato Abierto Nº 248/2013 de fecha 13 de mayo de 2013 suscrito con la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 289.975 previsto para el Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0819/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- La Nota DGA y F N° 202/2015 de fecha 5 de marzo de 2015 con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 306.113, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- Las invitaciones cursadas a las empresas HIERROPAR S.A.C.I., AMADO CORONEL E HIJOS S.R.L., CORRALÓN MITO S.R.L., SAUCE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y C.I.V.S.A.;
- Las ofertas presentadas por las Empresas HIERROPAR S.A.C.I. y CEPORT MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN;
- La Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa ID N° 289.975 para el "Servicio de Extracción de Basura del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Contrato Abierto" de fecha 16 de abril de 2015, por la cual se prorroga el acto de recepción y apertura de ofertas al día LUNES 23 DE MARZO DE 2015, debido a no contar con la cantidad de ofertas mínimas requeridas para la apertura de una Contratación Directa;
- La oferta presentada por la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., en fecha 23 de marzo de 2015;
- El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa ID N° 289975 para el "Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Contrato Abierto" de fecha 23 de marzo de 2015, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa HIERROPAR S.A.C.I.;
- La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;
- La Resolución Nº DNCP 3416/2014, por la cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, y se faculta la prórroga del acto de apertura para el caso de no contar con la cantidad mínima de ofertas;
- La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;
- El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente , la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad

JUAN BENÍTEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. Alejo Acuña
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03;

- La Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones de aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 deroga las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, 806/2009 y 1869/2011;
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- El Art. 70 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y las resoluciones de la DNCP N° 805/09, 3416/14 y 522/15, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Efectuado el **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	HIERROPAR S.A.C.I.
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

En consecuencia, las empresas que cumplen con todos los documentos sustanciales exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones aprobado en oportunidad del presente llamado, y por consiguiente pasan a la siguiente etapa de verificación y análisis de la documentación de carácter no sustancial es: **1) HIERROPAR S.A.C.I.**

II. Capacidad Financiera	HIERROPAR S.A.C.I.
a) **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	Cumple
III. Experiencia	HIERROPAR S.A.C.I.
a) 3 (Tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes que tengan que ver con el llamado en la referencia, a clientes ya sean estas de entidades públicas y/o privadas	Cumple
b) Presentar copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes que tengan que ver con el llamado en la referencia, en promedio en los años	Cumple

Arq. Alejo Acuña
Técnico
Dirección de Contrataciones

JUAN BENÍTEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Blas Agustín Vera Martínez
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Gloria Nelly Duarte
Dirección General de Obras y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2013 y 2014.	
c) Certificado de Origen Nacional (la no presentación de este documento no será causal de descalificación de la oferta)	Cumple
d) Presentar Cedula Verde como mínimo de 5 camiones transportadores de contenedores de 5 m3	Cumple
e) Presentar Declaración jurada de contar como mínimo con 10 contenedores de basura de 5 m3	Cumple
f) Presentar la Habilitación de la SEAN para manejo de residuos solidos	Cumple
g) Presentar la habilitación municipal	Cumple
h) Presentar Licencia de la Secretaria Nacional del Ambiente (SEAM)	Cumple

Y en lo que respecta a la propuesta económica de las empresas la cotización es la siguiente:

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN						
Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 289.975						
EXPEDIENTE Nº 306.113		HIERROPAR S.A.C.I.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Total (Precio Unitario por Cantidad)
1	**SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDOR DE 5 m3 (CINCO METRO CÚBICO), A RAZÓN DE 8 (OCHO) SERVICIOS POR MES COMO MÍNIMO**	**275.000**	**1**	HIERROPAR S.A.C.I.	PARAGUAY	**275.000**
	PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES SE PREVÉ UN MONTO MÍNIMO Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) Y UN MONTO MÁXIMO DE Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).					
		TOTAL IVA Incluido)				**275.000**

HIERROPAR S.A.C.I.

La propuesta económica para adquisición el Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 275.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa ID N° 289.975 para el "Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Contrato Abierto", amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 a la empresa **"HIERROPAR S.A.C.I."** por un monto mínimo de ₲ 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Prof. Econ. **GLORIA NETTO DUARTE**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. **JUAN BENÍTEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. **LUIS ALEJO ACUÑA MARTÍNEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO CENTURION JARA**
Técnico
Dirección de Contrataciones